

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS

1.- Antecedentes

Expediente:		<i>ADECUACIÓN DE GABINETE DE CIRCULACIÓN TIPO "C" EN LA ESTACIÓN DE HUENEJA-DOLAR. GRANADA. 3.18/27507.0279</i>		
Plazo de ejecución				
Presupuesto de licitación:		(A) Base Imponible	IVA (21%)	Total con IVA
		60.848,82 €	12.778,25 €	73.627,07 €
(B) Valor estimado de:	<i>Prórrogas:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Modificados:</i> € (Sin IVA)		
	<i>Suministros</i> ¹ : € (Sin IVA)		
	<i>Servicios</i> ¹ : € (Sin IVA)		
	² € (Sin IVA)		
Valor estimado del contrato (A+B):		60.848,82 € (Sin IVA)		
Número de Licitadores presentados		7		
Baja de referencia (BR)		20,20 %		
Baja de referencia + Puntos ³ (BR + X)				

2.- Empresas que incurren en presunción de valores anormales o desproporcionados

- *Denominación social.* - RUIZ DONCEL, S.L.
- *Oferta:* 47.480,00 €. *En plazo:* CUATRO MESES
- *Baja en % con respecto a la BR :* 1,77 %

RESUMEN DE LA JUSTIFICACIÓN QUE SOBRE SU OFERTA HA REALIZADO EL LICITADOR CONFORME A LOS ASPECTOS SOLICITADOS.

* Especificación de los costes y precios propuestos en la oferta, mediante la presentación de un estudio y detalladamente su oferta económica.

Presenta una Memoria Justificativa de la Oferta donde indica su gran experiencia en obras similares, aportando certificados de las mismas. Como consecuencia de esta experiencia, optimiza tiempos de producción, planificando y optimizando los trabajos, disponiendo de personal cualificado que responde a esas expectativas.

Presenta un cuadro de descompuesto de todas las unidades de obra que componen el proyecto, indicando que los precios de los materiales son los proporcionados por los proveedores, adjuntando presupuesto de los más importantes, así como presupuesto de los subcontratistas.

Manifiesta que no modifica los rendimientos aunque es conocedor que los va a mejorar, haciendo de nuevo alusión a su gran experiencia y conocedor de este tipo de obras.



- **Referencia a datos objetivos como los costes de los materiales, de la mano de obra o de los subcontratos.**

Analiza las valoraciones del proyecto desde el punto de vista de los materiales, subcontratas y mano de obra, presentando ofertas de los proveedores que aplica a los precios de cada una de las mediciones, adjunta presupuesto de alguna subcontrata y para los costes salariales, aporta el convenio colectivo de la provincia de Granada, indicando que todos estos costes le han servido para el estudio económico de la obra.

- **Referencia a condiciones excepcionalmente favorables de que disponga el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras, incluyendo soluciones técnicas adoptadas, originalidad de las obras, el ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción, etc.**

Indica una gran situación y condición favorable de la obra y es que se licitan varias, de idénticas características, en el mismo espacio temporal y ubicadas muy próximas unas de otras. Esto le lleva a obtener una serie de beneficios, en el que el principal es que puede obtener un ahorro importante en la compra de los módulos prefabricados, pudiendo tener el suministro de dos a la vez en un solo transporte, quedando instalados los dos en el mismo día.

Igualmente referencia las ventajas que obtendría por compras de mayores cantidades de materiales para ejecución y ahorros en costes de desplazamiento y alojamientos por la proximidad de la obra con el domicilio fiscal de la empresa.

Expresa que aún así, estas valoraciones no se ven reflejadas en la oferta pues lo que obtiene con el ahorro de materiales y gastos de personal, es suficiente por lo que si es adjudicatario, obtiene un beneficio extra.

Aporta un presupuesto de descompuesto y mediciones, estudio de gasto generales y resumen económico por capítulos.

- **Cumplimiento de las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en las disposiciones legales vigentes en el lugar de ejecución del contrato o en los convenios colectivos, así como las obligaciones vigentes en materia de subcontratación.**

Indica que para la elaboración de la oferta ha tenido en cuenta todas las obligaciones medioambientales como son las obligatorias en materia de producción y gestión de residuos, atendiendo al Pliego de Condiciones Técnica y a la normativa legal vigente.

Igualmente ha atendido toda la normativa legal vigente en materia de costes salariales, sociales y todo lo concerniente a la Seguridad y Salud de los trabajadores.

Finaliza con la documentación aportada con un comparativo del Proyecto con su Oferta en la que cabe destacar, que aplica un 10,09 % de Gastos Generales y Beneficio Industrial en vez de un 19% aplicado en el Proyecto.



3.- Análisis de las precisiones presentadas por el licitador RUIZ DONCEL, S.L

Analizada la oferta en su totalidad y centrándonos en el argumento que justifica la empresa Ruiz Doncel, S.L., que basa su baja fundamentalmente en los costes de materiales y mano de obra, observamos las siguientes valoraciones:

- *Justifica una reducción del coste de mano de 3.059,12 €, obtenido por la diferencia entre 7.993,04 € de proyecto con los costes que va a tener de 4.933,92 € por aplicación del Convenio Colectivo.*
- *Justifica igualmente con presupuestos de materiales ofertados por proveedores y subcontrata de electricidad un importe total en toda su oferta de 38.194,14 € frente a los 43.140,42 € de proyecto lo que supone una reducción de 4.946,28 €.*
- *Basándose en todas las condiciones que la obra le favorece, aplica unos Gastos Generales y Beneficio Industrial de un 10,09% (4.351,65€), en lugar del 19% de Gastos Generales y Beneficio Industrial del Proyecto (9.715,36€), lo que supone una reducción del presupuesto de licitación de 5.363,71€.*
- *Acepta el cumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental, social o laboral establecidas en convenio colectivo, así como de las obligaciones vigentes en materia de subcontratación.*

CONCEPTO	PROYECTO	OFERTA	DIFERENCIA	% RSPTO. PYTO.
MANO OBRA	7.993,04	4.933,92	3.059,12	-5,03%
MATERIALES + OTROS	43.140,42	38.194,14	4.946,28	-8,13%
G.G. + B. I.	19%=9.715,36	10,09%=4.351,65	5.363,71	-8,81%
TOTAL	60.848,82	47.480,00	13.369,11	-21,97%

CONCLUSIÓN

La justificación que sobre su oferta ha realizado RUIZ DONCEL S.L., es una justificación suficiente y totalmente motivada, realizando un estudio pormenorizado de las principales unidades de obra, de acuerdo con los presupuestos de materiales presentados por sus proveedores, así como los costes de mano de obra, según costes del convenio vigente.

Por todo lo expuesto, se debe estimar la justificación realizada por RUIZ DONCEL S.L. y se propone la aceptación de la oferta presentada por este licitador.



AUTORIZACIONES**IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:**

INFORME SOBRE LAS PRECISIONES PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS CON PROPOSICIONES EN PRESUNCIÓN DE VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS DE LA LICITACIÓN DEL PROYECTO "ADECUACIÓN GABINETE DE CIRCULACIÓN TIPO "C" DE LA ESTACIÓN DE HUENEJA-DOLAR. GRANADA. 3.18/27507.0279

RELACIÓN DE CARGOS FIRMANTES

Propone	Firma: ÁNGEL CONTRERAS BENÍTEZ	cargo: TÉCNICO DE OPERACIONES
Conforme	Firma: VICENTE MENDOZA GARCÍA DE PAREDES	cargo: SUBDIRECTOR DE CIRCULACIÓN SUR

